

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Priego de Córdoba**

Núm. 1.218/2017

Corrección error material anuncio número 964/2017 B.O.P número 91, de 30 de marzo de 2017

Advertido error material en el anuncio de la publicación de la aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza Municipal reguladora del Comercio Ambulante en el término municipal de Priego de Córdoba, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 91, de 30 de marzo de 2017, se procede a efectuar la oportuna rectificación de conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Donde dice: "[...] publicación en un diario de mayor difusión en la provincia y en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha ***, [...]"

"Debe decir: "[...] publicación en un diario de mayor difusión en la provincia y en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 26 de febrero de 2017, [...]"

Quedando subsanado de esta forma dicho error.

Priego de Córdoba a 3 de abril de 2017. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, María Luisa Ceballos Casas.

Priego de Córdoba a 3 de abril de 2017. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, María Luisa Ceballos Casas.